



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 0043 DE 2021
22-01-2021

20211400000434
20211400000434

Por medio del cual se ordena la aplicación y endoso de títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el municipio de Armenia, identificado con NIT 890.000.464

EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO, CNSC,

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con lo previsto en la Resolución N°. 20161400022865 de 15 de julio de 2016, mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Cobro y Recaudo de Cartera de la CNSC, la Resolución N° 20166000021545 del 30 de junio 2016, mediante la cual se modificó el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos Mínimos para los empleados de la planta de personal de la CNSC, contenidos en la Resolución N°. 0874 del 17 de marzo de 2015, los Acuerdos números 005 de 2006, 19 de 2008, 428 y 493 de 2013, el Acuerdo N°. 179 de 2012, el Decreto 0019 de 2012, el Decreto 1625 de 2016, Ley 1066 de 2006, artículos 804 y siguientes del Estatuto Tributario, y demás normas legales complementarias y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, inició proceso administrativo de cobro coactivo contra el Municipio de Armenia, identificado con Nit 890.000.464, con el fin de obtener el pago de la obligación contenida en la resolución descrita a continuación:

No.	Resolución	Fecha Resolución	Proceso	Convocatoria	Valor
1	4437	23/12/2010	2016140430300074E	001/2005	\$35.100.000

Que en desarrollo del proceso administrativo de cobro coactivo adelantado contra el Municipio de Armenia identificado con NIT 890.000.464, se ordenó mediante Resolución N°. 4956 de 20 de marzo 2020 el embargo y retención del dinero en saldos bancarios propiedad de la entidad deudora, y en virtud de ello se constituyeron a favor de la CNSC, los siguientes títulos de depósito judicial:

Nº. del título de depósito judicial	fecha del título	Valor
400100007802277	17/09/2020	\$153.490.000,00

2. Que el capítulo XI de la Resolución N°. 20161400022865 de 15 de julio del 2016, mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Cobro y Recaudo de Cartera de la CNSC, establece los procedimientos para la aplicación, fraccionamiento, conversión y endoso de los títulos de depósito judicial proveniente de medida cautelar ordenada dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo adelantados por la CNSC.

3. Que con comunicación radicada en el sistema de Gestión Documental de la CNSC el día 30 de octubre de 2020, bajo el número 20201401188312, del 20 de octubre de 2020 (Oficio No. AMPGG-93), el doctor José Manuel Ríos Morales en calidad de alcalde del Municipio de Armenia, de acuerdo a la documentación anexa que acredita tal calidad, autorizó aplicar a la obligación adeudada el valor de los depósitos allegados producto de embargo bancario.

Por medio del cual se ordena la aplicación y endoso de títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el municipio de Armenia, identificado con NIT 890.000.464

4. Que es necesario aplicar los títulos de depósito judicial a la obligación adeudada por el Municipio de Armenia identificada con NIT. 890.000.464, y que fue establecida mediante **Resolución No. 4437 del 23 de diciembre de 2010.**

5. Que luego de realizada la correspondiente liquidación de intereses se hizo necesario mediante Auto No. 20201400006624 del 31 de octubre de 2020 ordenar el fraccionamiento del título de depósito judicial relacionado a continuación:

Nº. del título de depósito judicial	Fecha del TDJ	Valor	Fraccionamiento	
			Entidad	Deudor
400100007802277	17/09/2020	\$153.490.000,00	\$119.740.000,00	\$33.750.000,00

6. Que por lo tanto a la fecha se encuentran bajo custodia de la CNSC los siguientes títulos de depósito judicial constituidos a cargo del Municipio de Armenia

Nº. del título de depósito judicial	Fecha deposito	Fecha constitución TDJ	Valor
400100007852026	17/09/2020	23/10/2020	\$119.740.000,00
400100007852027	17/09/2020	23/10/2020	\$33.750.000,00
400100007803432	21/09/2020	21/09/2020	\$153.490.000,00
400100007853968	11/11/2020	11/11/2020	\$153.490.000,00

7. Que el artículo 804 del Estatuto Tributario preceptúa la forma cómo deben imputarse los pagos que se hagan a favor de los sujetos pasivos de las obligaciones objeto de cobro, por lo que se dará aplicación al dinero embargado de la siguiente manera:

Datos Títulos Deposito Judicial					Imputación pago	
No.	TDJ	Fecha Deposito TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor	Capital	Interés
1	400100007852026	17/09/2020	23/10/2020	\$119.740.000,00	\$35.100.000,00	\$84.640.000,00

8. Que la obligación adeudada por la cual la CNSC desarrolló proceso administrativo de cobro coactivo en contra el Municipio de Armenia, queda totalmente cancelada junto con los intereses causados, con la aplicación del título de depósito judicial arriba enunciado de acuerdo a lo ordenado en este mismo Auto.

9. Que mediante Resolución N°. 20201400104695 de 03 de noviembre de 2020, se ordenó el desembargo de los saldos bancarios y bienes de propiedad el Municipio de Armenia, identificada con NIT. 890.000.464.

10. Que como quiera que el Municipio de Armenia, ya no adeuda por concepto de la obligación objeto de cobro, se hace necesario devolver el dinero sobrante, ordenando el endoso de los títulos de depósito judicial constituidos en exceso a favor de la entidad en mención.

Según lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial relacionado en el numeral 7º, a la deuda que posee el Municipio de Armenia identificado con NIT. 890.000.464 de la siguiente manera:

Por medio del cual se ordena la aplicación y endoso de títulos de depósito judicial dentro del proceso administrativo de cobro coactivo seguido contra el municipio de Armenia, identificado con NIT 890.000.464

Datos Títulos Deposito Judicial					Imputación pago	
No.	TDJ	Fecha Deposito TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor	Capital	Interés
1	400100007852026	17/09/2020	23/10/2020	\$119.740.000,00	\$35.100.000,00	\$84.640.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el endoso de los títulos de depósito judicial adelante relacionados, a favor el Municipio de Armenia, identificado con NIT. 890.000.464, por las razones arriba expuestas.

Nº. del título de depósito judicial	Fecha deposito	Fecha constitución TDJ	Valor
400100007852027	17/09/2020	23/10/2020	\$33.750.000,00
400100007803432	21/09/2020	21/09/2020	\$153.490.000,00
400100007853968	11/11/2020	11/11/2020	\$153.490.000,00

ARTICULO TERCERO: Librar los oficios pertinentes.

CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 22 de Enero de 2021



JHONATAN DANIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ MURCIA
Funcionario Ejecutor
Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC